

QUILMES, 21 ENE 2010

VISTO, el Expediente N° 827-0664/06, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 8 de septiembre de 2006 un Contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, y una addenda a ese Contrato con fecha del 10 de noviembre de 2006, según consta de fs. 28 a 44 y a fs. 63 y 64 respectivamente, con el fin de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2004 de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria y la Secretaría de Investigación y Transferencia es Unidad Administradora de fondos.


Que según lo establecido en los documentos mencionados, la Agencia realizará desembolsos parciales, con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos de investigación que componen la Convocatoria PICT 2004 administrada por la Universidad.

Que en el marco de dicha convocatoria, la Agencia ha efectuado a favor de la Universidad desembolsos previos por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON 62/100 (\$ 117.085,62), según consta en el Recibo Oficial N° 44/2010, obrante a fs. 126.

Que los fondos desembolsados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, deben ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos que componen la Convocatoria PICT 2004 administrada por esta Universidad.

Que a través de los Expedientes N° 827-0936/06, N° 827-0937/06, N° 827-0941/06, N° 827-0942/06 y N° 827-0099/07 se administran los fondos de los subsidios otorgados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a los PICT 2004 a cargo del Dr. Mario Ermacora, de la Dra. Ester Schiavo, de la Dra. Patricia Folgarait, del Dr. Luis Wall y del Dr. Néstor Centeno respectivamente.



 - 00043

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.

Que a fs. 130 consta la imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

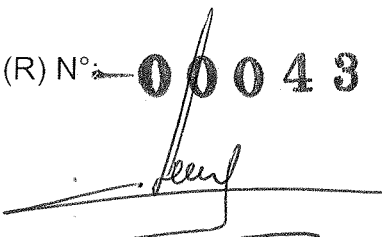
ARTICULO 1°: Reconocer el ingreso de fondos por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON 62/100 (\$ 117.085,62), provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, destinados al cofinanciamiento de los proyectos de investigación PICT 2004 a cargo del Dr. Mario Ermacora, de la Dra. Ester Schiavo, de la Dra. Patricia Folgarait, del Dr. Luis Wall y del Dr. Néstor Centeno.

ARTICULO 2°: Facultar a los Investigadores a cargo de los proyectos de investigación pertenecientes a la Convocatoria PICT 2004 a ejecutar los fondos detallados en el artículo precedente, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad


ARTICULO 3°: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse a las Partidas y Programas que correspondan, del Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° ~~00043~~ 00043



Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

